DIARIO BALEAR

DEL MIERCOLES 4 DE JULIO DE 1827.

El Beato Gaspar de Bono.

Sale el sol á las 4 y 38 minutos y se pone á las 7 y 22 minutos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

FRANCIA.

Paris 1.º de junio.

El número 162 del *Boletin de las leyes* contiene un decreto del Rey espedido el 9 del pasado, por el cual manda que se publique el tratado concluido entre la Francia y la Baviera para la entrega recíproca de sus prisioneros.

Por otro decreto de S. M. del 28 del mismo se autoriza á la sociedad anónima establecida en Paris con el objeto de formar de la posesion Real de *Grignon* una escuela cerrada de agricultura, para que se enseñe en ella prácticamente las mejores teorías y los métodos mas perfeccionados de esta utilísima ciencia, bajo la denominacion de institucion agronómica.

= Las grandes maniobras del ejército y los prócsimos desposorios de S. A. R. el Príncipe Cárlos han atraido á Berlin un gran número de estrangeros.

Se ha publicado el programa de las funciones que debe haber por tan fausto motivo. El 28 del pasado mayo verificarian su entrada en aquella capital SS. AA. RR.

El Emperador de Rusia ha regalado á la Princesa María, esposa del Príncipe Cárlos, un magnífico ade-

rezo de brillantes y un precioso chal de cachemira, valuado todo en 300 rublos; y la Emperatriz madre ha enviado á esta Princesa una carroza y una rica bandeja.

(*G. de M.*)

ESPAÑA.

Nos D. Manuel Benito y Tabernero, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Solsona, Caballero Gran Cruz, Prelado de la Real y distinguida Orden Española de Cárlos III, del Consejo de S. M. &c. &c.

A TODOS LOS FIELES DE ESTA NUESTRA DIOCESIS: SALUD EN NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO.

Un hecho solamente digno de sepultarse en un eterno olvido escitó en 22 de setiembre de 1825 nuestra solicitud pastoral, con el fin de precaucionaros contra el contagio de su mal ejemplo. El órden público fué entonces en peligro de ser comprometido; y la guerra civil espuesta á entronizarse de nuevo en medio de nosotros. La constante fidelidad de los buenos y las acertadas disposiciones ó providencias del gobierno de S. M. salvaron al Reino de este riesgo: y no dejaron de presentarse motivos suficientes para sospechar haber sido todo obra de los enemigos de la Religion y del Trono que, infatigables en sus proyectos de destruccion, intentaron dividir á sus mismos defensores para conseguirla. En esta ocasion, estimulados mas por la delicadeza de nuestros sagrados deberes que porque lo creyesemos necesario, os dijimos sencillamente cuanto nos pareció oportuno para fortificar mas y mas el amor, el respeto y obediencia, y aun la ilimitada confianza que debemos todos al Monarca y Padre que nos gobierna. El ésito corres-

pondió entonces á nuestras esperanzas: mas hoy nos ha llenado de dolor la lectura del Diario de Barcelona de 6 del corriente abril en el que por el primer Gefe de la Policía de este Principado se dice que *la pública tranquilidad se halla turbada en algunos puntos de él* por acontecimientos, cuya menor odiosidad puede ser acaso el haber sacado del olvido, en que justamente yacía sepultado, aquel hecho tan poco grato á nuestra memoria. Nuestro sentimiento ha sido mayor cuando entendimos poco despues que la villa de Bérga uno de los principales pueblos de nuestra Diócesis ha sido uno de los puntos en que se vió amenazada; pero nos ha consolado mucho saber que todos los fieles de esta poblacion dieron entonces una nueva prueba de su acreditada sumision y respetuosa obediencia al gobierno de S. M. concurriendo todos y cada uno á la mas pronta ejecucion de las providencias y disposiciones tomadas por las Autoridades para contener este mal que se introdujo en medio de ellos aun antes de ser sentido: y hemos dado gracias á Dios por ello no menos que por la buena conducta de aquel Párroco y demas Clero en tan críticas circunstancias. Alli aparecieron de repente algunos hombres infelizmente seducidos ó por su ignorancia ó por falta de alguna reflecsion, que creyendo obrar en favor del Trono mismo de S. M. (como parece que lo habian hecho hasta entonces) iban á convertirse en ciegos instrumentos de revolucion, que es el medio único con que aun cuentan nuestros enemigos para arruinarle. S. M. que de continuo vela por la seguridad y tranquilidad de la Monarquía vió desde muy lejos sus criminales proyectos y que su ejecucion y funestos resultados se confiaban á la crísis política en que se halla constituida una Nacion vecina. El Real decreto de 11 de enero último que S. M. tuvo la

bondad de mandar que se circulase y que fuese insertado en la Gaceta de 18 del mismo para que obtuviese toda la publicidad que correspondia á su importancia, debió instruir á todos los españoles acerca de la voluntad Soberana y medidas adoptadas en su razon: y la Real orden de 26 de febrero último que fué igualmente insertada y con igual objeto en la Gaceta de 1.º de marzo, individualizaba con toda espresion y claridad aquellos infernales proyectos que no son mas que otros tantos lazos que iban á tenderse á los incautos y sencillos españoles, para que enredándose en ellos produjesen el desórden y la anarquía que entorpeciese la accion del gobierno contra ellos. Jamás pudimos persuadirnos á que despues de todos estos rasgos de la natural bondad de el Monarca, que pudieron dirigirse principalmente á prevenir la seduccion para dispensarse de la necesidad dolorosa de castigarla, cualquier pretesto ó velo con que tratase de disculparse ó encubrirse, hubiese español alguno que, no siendo enemigo del Rey y de su gobierno, se dejase prender incautamente en cualquiera de estos lazos. Que nuestros enemigos violen el respeto debido á la Magestad Soberana y dogmatizen todavia contra la sagrada mácsima de la obediencia que se la debe por obligacion de una conciencia derivada de nuestra moral evangélica, nada tiene de estraño; porque ni su conciencia puede ser formada por los principios de una Religion que aborrecen, ni podrian adelantar un paso en sus revoluciones sin combatir astutamente este muro que defiende y asegura la paz y estabilidad de los imperios: pero nosotros, que reconocemos esta mácsima como la dictó nuestra Religion divina casi desde su origen y como se practicó inviolablemente desde los primeros dias del cristianismo, sin obstar para ello ni la persecucion ni todo

género de violencias ó injusticias sufridas de los príncipes mas crueles y mas enemigos de la Religion misma, no podemos vacilar un momento sobre el desprecio absoluto que merecen y aun sobre el horror con que deben mirarse sus asechanzas y viles arterías que se descubren, destroyen y aniquilan por solo su contacto ó aplicacion á este mismo deber sagrado. Que continuen resistiendo, como resisten cuanto pueden, á las legítimas potestades que son las vicarias de Dios en la tierra; que murmuren; que hablen mal; que hagan malos juicios de los Soberanos y sus gobiernos para irritar y desenfrenar sus pasiones y las nuestras contra ellos: nosotros que sabemos la obligacion que impuso el Señor á los judíos por medio de Jeremias (cap. 27 v. 8.) de no resistir sino someter su cuello bajo la coyunda de la autoridad de aquel bruto Rey de Babilonia, y á los cristianos por S. Pablo que escribia en tiempo del cruel perseguidor Neron (epist. ad Rom. c. 13) encargando la mas sumisa obediencia á los Príncipes porque son, dice, los ministros de Dios, vengadores de sus ofensas y ejecutores de sus iras, jamás podremos desconocer la estrechísima obligacion que tenemos no solamente de no resistir sino tambien de respetar y obedecer de buena voluntad y sin murmuracion alguna las órdenes de S. M. y de cualquiera otra autoridad que nos mande en su Real nombre; y con tanta mayor razon cuanto que ademas de ser la legítima potestad suprema y única que hemos reconocido y sostenido con todas nuestras fuerzas contra sus enemigos y los nuestros, somos deudores á las misericordias del Señor por las notorias virtudes con que le ha adornado de piedad cristiana y de amor de benevolencia paternal para con vosotros.

(*Se concluirá.*) (*D. de B.*)

Palma 3 de julio.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 3 PARA EL 4.

Capitanía general de Estremadura.=Escmo. Sr.= El Rey Ntro. Sr. conformándose con el parecer del Supremo Consejo de la Guerra se ha servido declarar la absoluta nulidad de la causa que se formó á Don Laureano de las Fuentes Porta-Estandarte ilimitado del regimiento reformado caballería de Bailen 4.º ligero, acusado de haber retardado el dar parte de la noticia que tuvo de la premeditada fuga á Portugal, de una compañía del provincial de Trujillo: que por consiguiente la pena impuesta á los acusados no puede servirles de nota, en particular al espresado Don Laureano las Fuentes, haciéndose desde luego pública esta declaracion para satisfaccion de los interesados. Lo manifiesto á V. E. con arreglo á ordenanza. Dios guarde á V. E. muchos años. Badajoz 5 de junio de 1827.=José San Juan.=Escmo. Sr. Capitan general de Mallorca.

Principal, capitan de hospital y provision, sargento de hospital, primer 4.º de ronda y contrarondas Almansa; hospital, cárcel, presidio, Jesus, S. Antonio, Hornabeque, Real Patrimonio, Intendente, Tesoreria, Sta. Catalina, Sta. Margarita, Calatrava, Portella, Berard, 2.º y tercer 4.º de ronda milicia Provincial. Piquete de volatines Voluntarios Realistas.=Socies.

ANECDOTA.

Epitafio del sepulcro de Semiramis.

Semíramis Reina de los Asirios mandó poner sobre su sepulcro la siguiente inscripcion: *Cualquiera que necesite de un tesoro abra este sepulcro, y tome cuanto quiera de él.* Con el tiempo Dario Rey de Persia estimulado de su grande ambicion lo hizo abrir, pero

quedó admirado cuando en vez de hallar con que satisfacer sus deseos solo leyó estas palabras: *Si tu no fueses un avaro insaciable no te hubieras atrevido á inquietar las cenizas de los muertos.*

Funcion de iglesia.

Hoy en la iglesia de PP. Carmelitas se celebra el aniversario de la Traslacion, con oficio solemne que cantará la Comunidad patente el Santísimo, y sermon que predicará el M. R. P. Fr. Pedro José Moyá Regente de estudios en el mismo convento.

TEATRO.

Primera funcion de equilibrios para el miércoles 4 de julio de 1827.

El Sr. JUAN PETERS natural de los Estados-Unidos de América, recien llegado á esta Ciudad, ofrece á este ilustrado público la primera funcion de sus habilidades raras y aun no vistas en esta Isla, propias la mayor parte de los indios del Malabar, y que proporcionarán á los espectadores una diversion amena por lo maravilloso de sus suertes.

La funcion se dividirá como sigue:

Primera parte. Se tocará una sinfonía escogida.

El Sr. PETERS trabajará en el *alambre flojo*, haciendo en él varios equilibrios del mejor gusto y mérito, que le han merecido aplausos en Lóndres. Lisboa, Madrid y otras capitales donde ha tenido el honor de trabajar á presencia de sus respectivos Soberanos.

La INGLESITA trabajará en la maroma ejecutando en ella varias habilidades.

Segunda parte. La orquesta tocará otra pieza de abertura.

En seguida el Sr. PETERS ejecutará varios equilibrios los mas dificiles y de moderna invencion: 1º La

caza de los canarios que ecsige una gran habilidad, pues es preciso emplear un ojo para conservar el equilibrio, y ocupar el otro en la direccion de los tiros. 2.º El del *Trompo borracho*: maravilloso ejercicio que ha costado al Sr. Peters muchos años de estudio, y que consiste en sostener un cuerpo que sale del perpendicular y baja en el punto de apoyo. 3.º El equilibrio del *Pagota chinesco*, uno de los mas dificiles que se conocen. 4.º El del *violin en la punta de una flecha*. 5.º El equilibrio de los cinco fusiles con sus bayonetas, que sostendrá sobre su barba.

Concluirá la funcion con sus grandes habilidades en la *cuerda floja*, en que se promete causar admiracion á los espectadores por haber sobrepujado á cuantos trabajan en ella tanto en América como en Europa.

El Sr. Peters variará las funciones que haya de dar en esta capital, pues su habilidad le proporciona recursos para evitar la monotonia de las repeticiones.

La funcion empezará á las 8½.

Palcos de primera clase	10	reales.
Idem de segunda	8	idem.
Idem de tercera	6	idem.
Idem de cuarta	4	idem.
Lunetas de primera clase	2½	idem.
Idem de segunda	2	idem.
Entrada general	2	idem.

Los palcos y lunetas de alquiler se despacharán cada dia de funcion en la ventanilla del teatro de 10 á 12 por la mañana y desde las 5½ por la tarde.

Los Sres. abonados á palcos y lunetas que gusten ocuparlas, se servirán satisfacer su importe en la ventanilla, donde se les dará una tarjeta, que recogerá despues un comisionado.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.